



Ministerio de Turismo

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

908

BUENOS AIRES, 21 JUL 2015

VISTO el Expediente N° STN: 163/2015 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829 y El Decreto N° 2182/72, y

CONSIDERANDO:

Que, ALEJANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ CHADE C.U.I.T. N° 27164425393, Legajo N° 7368, habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de LIVIGNO con Licencia Definitiva otorgada por Disposición N° 14 de fecha 02/03/1994 ha solicitado cambio de Domicilio comercial.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829 y los Decretos N° 2.182/72, 919/10 y 2.600/14

Por ello.

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reconócese cambio de domicilio comercial a ALEJANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ CHADE, CUIT N° 27164425393, habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de LIVIGNO Legajo N° 7368, sito en VELEZ SANSFIELD N° 35 (5570) LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN provincia de MENDOZA en reemplazo del anterior en calle 25 DE MAYO N° 267 (5570) LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN provincia de MENDOZA según lo previsto en la Ley 18829 y su reglamentación vigente.


ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AF  
7p

DISPOSICIÓN N°

908

  
MARIA CECILIA DIAZ  
Directora Nacional de Agencias de Viajes  
Ministerio de Turismo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Disposicion de cambio de domicilio - 908/2015 - Legajo N° 7368 - LIVIGNO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.